

**Plazo de presentación de pliegos:** Las proposiciones se presentarán a las doce horas del día 5 de noviembre de 1970 en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y delegación de Sevilla (plaza de España, sector tercero), no admitiéndose las presentadas por correo.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 12 de noviembre de 1970.

**Documentos exigidos:** En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras. P. O. Tomás de Villanueva.—5.951-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la habilitación de nuevo puesto de Policía en el edificio de la Casa-Ayuntamiento de esta villa.**

Se anuncia subasta para la habilitación de nuevo puesto de Policía en el edificio de la Casa-Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos señores Aranzábal y Caballero.

El tipo de licitación se fija en pesetas 1.180.718 pesetas (un millón ciento sesenta mil setecientos dieciséis pesetas), debiendo presentarse las ofertas, a la baja, en tantos por ciento.

El importe de las obras será satisfecho al adjudicatario con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1971.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y habrán de estar totalmente terminadas en el plazo inferior a los dos meses y medio a partir de dicha adjudicación.

El expediente, con los planos, presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional para concurrir a la subasta será del 3 por 100 del tipo de

licitación, siendo la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas, dentro de las horas de oficina y en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose este plazo a las trece horas del último día hábil.

Las mismas habrán de venir acompañadas de los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastantes por el señor Secretario de la Corporación y, en ausencia del mismo, por un Letrado de la localidad.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día que hace el undécimo hábil.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre ....., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de habilitación de nuevo puesto de Policía en el edificio de la Casa-Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo de licitación y con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma.)

Eibar, 8 de octubre de 1970.—El Alcalde en funciones, Juan Eguía.—6.036-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Siete de Julio San Fermín, Pio Bueno, Casita Blanca y Josefa Soriano.**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las

calles Siete de Julio San Fermín, Pio Bueno, Casita Blanca y Josefa Soriano.

Tipo: 1.946.108,20 pesetas.

Plazos: Cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 34.192 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a registrar en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Siete de Julio San Fermín, Pio Bueno, Casita Blanca y Josefa Soriano, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.888-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por desconocerse el paradero de John Russell Blowers, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 32/70, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil Volkswagen, matrícula 265578 Virginia, le ha sido impuesta la multa de tres mil pesetas por infracción del caso 3 del artículo 13 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 17 de la misma Ley. Multa impuesta solidariamente con Gerald S. Blair. Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo

objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a), su devolución al extranjero; b), su introducción en zonas o depósitos francos; c), su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 28 de septiembre de 1970.—El Administrador.—5.331-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Mariano Socero Benedito, nacido el 26 de julio de 1907 en Monforte (Portugal), hijo de José Lorenzo y de Ana Rita, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Don Benito (Badajoz), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 383 del año 1970, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, número 4, a efectos

de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.240.

\*

En el expediente número 49 de 1970 de los de este Juzgado seguido contra otro y Aomar Ali Mohamed, súbdito marroquí, vecino de Beni-Urriagel (Marruecos), cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez.—Señor Sánchez del Corral.—Auto número 4.098.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Visto el procedimiento número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta, y resultando: Que dicho procedimiento se ha incoado mediante providencia de fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y que de lo actuado en el mismo resulta acreditado que el día veintinueve de febrero del citado año y como consecuencia de una inspección practicada por miembros del Servicio de Información de la Docencia Cincuenta y Tres Comandancia de la Guardia Civil, se descubrió la tenencia por

..... de un paquete conteniendo billetes de banco y monedas extranjeros ..... Resultando: Que, con independencia de la inculpación acordada respecto de ..... y como consecuencia de las declaraciones realizadas por el mismo, se acordó la inculpación de Aomar Ali Mohamed mediante providencia de veintinueve de julio de mil novecientos setenta ..... Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación.—S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee provisionalmente el procedimiento número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta, por lo que respecta al inculpado Aomar Ali Mohamed, declarado en rebeldía.—Así lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación del Auto preinserto a Aomar Ali Mohamed, declarado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en él contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 29 de septiembre de 1970.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.217.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Brigitte Wolter y Hildegard Friedrich, súbditos alemanes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 209/70, instruido por aprehensión de grifa y un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 109.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.338-E.

\*

Por el presente se hace saber a Mohamed Ahmad Zarkti, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 19 de octubre de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 225/70, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.339-E.

\*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 73 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 333/70 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

prendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Idrissi El Machimi.

3.º Imponer la siguiente multa: 700 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

**Requerimiento.**—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimente lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.337-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—En el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro del Ramo de Correos número 274-B de 1967, seguido contra don Damián Casas Pedret, Administrador de la estafeta de Sabadell (Barcelona), y seis funcionarios más adscritos a dicha estafeta, en el que ha sido designado el Censor Letrado don José Fernando Murillo Bernáldez, en virtud de providencia de la Sala Primera de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve para que dicte la resolución que proceda; y

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de diez mil cuatrocientas veinticinco pesetas (pesetas 10.425), importe del libramiento número 112.077, hecho efectivo en doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, por la suma de diez mil seiscientos setenta y ocho pesetas (10.678 pesetas), de la que se rebajó un ingreso en firme en el Tesoro de doscientas cincuenta y tres pesetas (253 pesetas) durante la instrucción del expediente.

Segundo.—Que no existen responsabilidades directas por lo expresado en el considerando segundo y tercero y que proceda declarar el sobreseimiento de la que

se le imputaba a don Manuel Montilla Duro, por haber ingresado la misma, de doscientas cincuenta y tres pesetas (253 pesetas) en el período de instrucción del expediente.

Tercero.—Que son responsables subsidiarios: Don Manuel Pérez Ballesteros, por la cantidad de setecientos veinte pesetas (720 pesetas), y don Damián Casas Pedret, don José María Puche Alonso, don Alberto Alfaro Lloréns, don Angel Esteban Bailador y don Eugenio Victorio Castaño Castaño, por la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas) cada uno.

Cuarto.—Que procede sobreseer las diligencias que le afectaban a don Manuel Duro; y

Quinto.—Que se condena a don Manuel Pérez Ballesteros por la cantidad de setecientos veinte pesetas (720 pesetas), y a don Damián Casas Pedret, don José María Puche Alonso, don Alberto Alfaro Lloréns, don Angel Esteban Bailador y don Eugenio Victorio Castaño Castaño, por la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), así como a satisfacer, en la parte que corresponda a cada uno según la cuantía de la condena, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100, números 2º y 3º de las tarifas del texto refundido de los Impuestos generales sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobados por Decreto 1018 de 6 de febrero de 1967, y en la misma proporción, los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, sin que dichos intereses puedan exceder de los correspondientes a cinco años.

Sexto.—Que se proceda desde luego por la vía de apremio para el cobro, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal; trasládese al señor Delegado Instructor en copia certificada, con devolución de las diligencias originales, para que, una vez firme, proceda a su inmediata ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Censor Letrado, José F. Murillo. (Firmado y rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación al encartado don Eugenio Victorio Castaño Castaño, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el Censor Letrado don José Fernando Murillo Bernáldez, que la dictó, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Félix Carbajal Riego.—5.166-E.

### Servicio Nacional de Auxilio Social

#### SERVICIO CENTRAL DE CONSTRUCCIONES

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Fricolor, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de sustitución de la caldera de la calefacción del Servicio Nacional, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—5.884-A.

\*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles

reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma de la instalación eléctrica del edificio del Servicio Nacional, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—5.833-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Frade Torrecillas.

Con domicilio en: Huélagá (Cáceres). Representada por: Don Luis Acedo Domínguez.

Con domicilio en: Avenida de Cervantes, número 40 (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: Tres.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Galapagar.

Término municipal en que radican las obras: Huélagá (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4722/70.)

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.638-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres).

Representado por: Don Pedro Soletó González.

Con domicilio en: Avenida de España, número 5. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a la localidad.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 4,34.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Pueblo.

Término municipal en que radican las obras: Torrejón el Rubio (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4731/70.)

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.731-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Yorza Colomar, expedido por la superioridad con fecha 26 de noviembre de 1960, registrado al folio 7, número 1.297 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, y folio 45, número 314, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 15 de julio de 1969.—El Secretario de la Facultad, Juan Sánchez Lloret.—9.957-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1970 falleció el obrero Ramón Muñoz Rodríguez, natural de Albadalejo (Ciudad Real), hijo de Ramón y de Eladía, que trabajaba al servicio de «Mecosa, S. L.».

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden

dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Jefe del Servicio.—5.079-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: CY/28904/70-(4537).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta estación transformadora 318 (200 KVA.), derivada de la red subterránea en la calle de las Carnellas, del término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, tres circuitos trifásicos, conductores de cobre de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,015 kilómetros.

(E. 4564).

Finalidad: Alimenta estación transformadora Fusama (160 KVA.), derivada del cable de E. T. 1745 a C. D. 51, en la calle de la Industria, número 158, del término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,022 kilómetros.

(E. 4570).

Finalidad: Alimenta E. T. Instituto de Obreros Inválidos (160 KVA.), derivada de la E. T. 635 (plaza de Borrás), afectando la plaza de Borrás, calle del General Vives y paseo de Santa Eulalia, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,247 kilómetros.

(E. 4572).

Finalidad: Alimenta estación transformadora Comylsa (250 KVA.), derivada del cable de E. T. 1.846 a E. T. 1.822, afectando la plaza de Garduña, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,007 kilómetros.

(E. 4601).

Finalidad: Alimenta estación transformadora 2.836 (500 KVA.), derivada del cable C. D. 140 a E. T. 1.130, afectando la calle de Castillejos, ronda de Guinardó y calle de Costa del término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,235 kilómetros.

(E. 4602).

Finalidad: Alimenta estación transformadora 2.654 (630 KVA.), derivada de la E. T. 2.355 (ronda del General Mitre), afectando la ronda del General Mitre, calle de José Aguiló y plaza de Equilaz, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,852 kilómetros.

(E. 4604).

Finalidad: Alimenta estación transformadora 2.819 (400 KVA.), derivada de la E. T. 2.328, afectando las calles del Convento y Cooperación y la de Flor de Neu, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,185 kilómetros.

(E. 4605).

Finalidad: Alimenta Estación de Medición del Instituto Nacional de Previsión, derivada de la E. T. 2.367, afectando el paseo de Valle de Hebrón y calle de Noruega, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,210 kilómetros.

(E. 4665).

Finalidad: Alimenta el punto de apoyo Valencia, derivada de la red subterránea alta tensión, afectando la calle de Valencia e Independencia, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250, 180 y 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,307 kilómetros.

(E. 4666).

Finalidad: Alimenta E. T. 14, derivada de la caja de empalme cable E. T. 1.026, afectando las calles de Mallorca y de Rogent, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,066 kilómetros.

Presupuesto: 3.019.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

## ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

### LA CORUÑA

En virtud de acuerdo recaído en expediente que se tramita por la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, para devolución de la fianza del Notario que fué de Vigo don Demetrio Méndez Curiel, que sirvió con anterioridad las Notarías de Covarrubias, Riaño, Valencia de Don Juan, Villamarín, Puebla de Trives, Villalba y Lugo, se hace saber que dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, podrán formularse ante dicha Junta Directiva las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Coruña, 25 de septiembre de 1970.—El Decano.—2.766-D.

## BANCO DE ESPAÑA

### MALAGA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 78.358, de pesetas nominales 20.000, en cédulas para inversiones tipo «C» 4 por 100 libre, emisión 1 de agosto de 1962, a nombre de doña Antonia Moreno Torres, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.969-C.

## BILBAO

### Sección de Industria

#### Ampliación subestación de Abadiano

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos del Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y de su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, Gardoi, 8.

Finalidad: Ampliación de la subestación de Abadiano con un transformador a 138/30 KV, de 35/45 MVA, y sus posiciones en embarrados de 138 KV, y 30 KV.

Doble embarrado de 30 KV, y ocho posiciones para salidas de líneas de 30 KV.

Dos transformadores de 30/0,22 KV, para servicios auxiliares y zig-zag para neutro artificial.

No se solicita importación de materiales.

Presupuesto: 18.862.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, 45, 1.º (Bilbao-11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 2 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.250-4.

## SALAMANCA

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.381. Nombre: «Dramin Primera». Mineral: Casiterita. Hectáreas:

de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 25 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Almuquera Urbistondo.—9.975-C.

## BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hace público, para general conocimiento, que los tipos de interés a aplicar a las operaciones que se expresan a partir del día 1 de octubre de 1970 serán los siguientes:

#### Operaciones pasivas

Regirán las condiciones vigentes en el tercer trimestre de 1970.

#### Operaciones activas

a) Créditos, préstamos y descuentos por plazo igual o inferior a tres años:

El tipo preferencial en estas operaciones se calculará reduciendo en un 0,25 por 100 anual los tipos máximos legales.

2.230. Términos municipales: San Muñoz, Boadilla, Abusejo, Muñoz y La Sagrada. «Boletín Oficial» de la provincia: 28.8.70. 103.

Número: 5.396. Nombre: «La Oportunidad». Mineral: Estaño y scheelita. Hectáreas: 152. Término municipal: San Pedro de Rozados. «Boletín Oficial» de la provincia: 31.8.70. 104.

Número: 5.397. Nombre: «La Amistad». Mineral: Estaño y scheelita. Hectáreas: 145. Término municipal: San Pedro de Rozados. «Boletín Oficial» de la provincia: 31.8.70. 104.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pan-corbo Alvarez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Distritos Forestales

#### LA CORUÑA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º-4 de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1969, que regula las condiciones técnicas y dimensiones mínimas para las industrias de aserrío, se somete a información pública la petición presentada por don Claudino Outón Muñíos, solicitando el traslado del aserradero de su propiedad, sito en Mazaricos, parroquia de Santa Eulalia de Chacín, para el lugar de Pino del Val, dentro de la misma parroquia y Ayuntamiento.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 8, 2.º, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 2 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo. 3.224-B.

b) Créditos, préstamos y descuentos por plazo superior a tres años:

Tipo de interés máximo (incluidas comisiones), 10,75 por 100 anual.

Tipo de interés preferencial (incluidas comisiones), 9,75 por 100 anual.

Bilbao, 30 de septiembre de 1970.—10.070-C.

## BANCO DE VIZCAYA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatro del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las sucursales del Banco de Vizcaya, de Madrid, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndoles que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1972 el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—9.951-C.

CUENTAS CORRIENTES

Titular	Principal del depósito	Intereses acumulados	Titular	Principal del depósito	Intereses acumulados
<i>Subcentral de Madrid</i>			<i>Agencia Urbana Diego de León</i>		
D.ª Carmen E. de Abrahán	2.316,20	243,30	D. José Rubio Alonso	297,65	210,62
D.ª Dolores Beyar Franco	1.460,15	139,65	<i>Agencia Urbana Glorieta de Bilbao</i>		
D. Compañía Inmobiliaria Layetana, S. A.»	663,10	74,60	D.ª Patricia García Alonso	528,99	20,—
D. José Creixell de Pablo y doña María Luisa Garay	749,85	411,15	D.ª María de la Concepción y doña Josefina Ahedo	1.158,40	260,—
D.ª Nivaria Fernandez Flores	500,—	45,35	D. Luciano, don Víctor y don Darío Martín Martín	2.490,53	540,—
«Fundación Villanueva Lombardero»	482,56	46,25	D.ª María Luisa Barrois	678,71	34,—
D. Segundo Gil Dávila	708,60	112,95	D.ª María Teresa García Baenes	1.136,83	43,20
D. Juan Halleux	1.313,60	128,—	D.ª Margarita González Gisand	1.270,53	64,—
D. Francisco Mander Mercadente	1.331,80	127,45	D.ª María Fernández Moreno	923,72	34,—
D. Felicitó Manzanares Pérez	500,—	52,90	D. Antonio Madueño Francos	503,87	36,—
D.ª Julia Martínez Massó	503,45	46,45	<i>Agencia Urbana Glorieta de la Iglesia</i>		
D. Rafael Nazabal Carpentier	1.064,70	157,25	D. Emilio Palencia Tortosa, m. de e.	822,51	378,—
D. Corviniiano Rodríguez López	500,—	45,—	D.ª Ana María Palencia Tortosa, m. de e.	822,51	378,—
D.ª Concepción Sáenz-Díez de Pérez	680,05	64,35	D. Carlos y don Antonio Magarinos García	614,10	64,—
D. Alvaro Trindade Cruz	1.478,80	160,85	<i>Agencia Urbana Glorieta de Querecdo</i>		
D. Félix Urioste Obermín	660,35	61,25	D. José Hidalgo Ros y doña Amalia Landaburu	199,62	600,62
D. Victorino Zariategui Mañéu	500,—	52,25	D. Idelfonso Fuente Bravo	481,36	524,75
D. Pascual San Gabriel Marcos	4.966,52	2.483,25	D. Celedonio Gutiérrez Alonso	3.012,67	1.423,87
D. Alfredo Manterola Adrizola	1.283,91	826,66	<i>Agencia Urbana Goya</i>		
D.ª Julia Ruiz Martínez de San German	703,58	351,66	D.ª María Luisa Rodríguez Pascual	416,13	388,91
D.ª María José Monfort Jiménez	466,09	232,65	D.ª Valentina Pérez Martínez	831,52	435,29
D. Francisco Javier Osset Merle	434,20	217,—	<i>Agencia Urbana Gran Vía</i>		
D. José Gómez Vargata	394,96	197,35	D. Bonifacio Santiago Franganui y doña Fermína Prieto	899,60	94,20
Abinestato de don Antonio Gómez Gutiérrez, a disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3, don Pedro Pérez Alonso	2.264,70	9.374,58	D.ª Avelina Fuente Martínez	983,01	469,22
D. Francisco Barrs Clavo	741,67	370,65	<i>Agencia Urbana calle Mayor</i>		
D.ª María Aguilera Santamaría	983,60	492,—	D. José Rodríguez Roca	783,23	93,99
D. Joaquín Adarve Torres	486,82	243,—	D.ª María Tepia García	542,06	65,05
D.ª Jesusa Alzperutilla Sanz y doña Luisa Cornejo Alzperutilla	731,30	3.291,09	D.ª María de los Angeles Moral González	651,00	312,78
D.ª Lucía Casas Rico, doña Amparo Casas Gómez y don Santiago Casas Fernández	1.127,30	5.020,14	D.ª María Monteerrat González	872,58	274,85
D.ª Trinidad Fuentes Pérez	644,35	1.043,31	D. Francisco Moral González	367,71	176,51
D.ª Dolores González Navarro	2.813,55	8.104,29	D. Pedro Ortega Pérez y doña Cristina Villanueva Velasco	2.954,74	9.081,17
D. Manuel Herreros Orta	6.001,15	17.176,55	<i>Agencia Urbana plaza del Progreso</i>		
D. Santiago Ruiz Bisbal y doña Isabel Lucas San Mateo.	299,05	2.264,12	D. Pedro Alonso Castilla	850,—	413,45
D. Odón Sánchez García	315,45	627,61	<i>Agencia Urbana plaza de Santa Ana</i>		
D. Rafael Sánchez Mazas	185,30	215,52	D.ª Dolores Santisteban Pascual	1.774,25	872,19
D.ª Dolores Serrano García	3.826,75	5.668,42	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D. Ramón Vanz Riet Paap	1.131,95	1.891,91	D. Máximo Segovia Rojas	4.207,40	410,40
<i>Sucursal de Alcalá de Henares</i>			<i>Agencia Urbana plaza de Toledo</i>		
D. Julián Serrano García y doña Hermenegilda Donca Salamanca	1.107,74	69,45	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D.ª Rafaela Acebrón Oter	708,57	113,65	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D.ª Emma Becerril López	82,98	704,30	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
<i>Sucursal de Aranjuez</i>			<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D.ª Pilar López Castellanos	340,64	189,97	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D. Antonio Sánchez Bueno	1.000,—	416,33	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D.ª Dolores Miguel Nuño	—	31.412,91	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D. José Rey Ortiz	—	561,42	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		
D.ª Concepcion Reguera García	368,94	170,63	<i>Agencia Urbana calle Toledo</i>		

## DEPÓSITO DE VALORES

Titular	Entidad emisora	Número de títulos	Clase de títulos	Valor nominal
<i>Subcentral de Madrid</i>				
Abintestato de don Antonio Gómez Gutiérrez, a disp. del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3, don Pedro Pérez Alonso	Crédito de la Unión Minera	39	Acciones	19.500
	Electra de Viesgo	2	Acciones	1.000
	Crédito Español del Río de la Plata	13	Acciones	3.250
D.ª Jesusa Alzperrutia Sanz y doña Luisa Cornejo Alzperrutia	Deuda amortizable 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951	4	—	4.000
D.ª Lucía Casas Rico, doña Amparo Casas Gómez y don Santiago Casas Fernández nn. pp. y doña Carlos Kowalski Caron	Compañía Telefónica Nacional de España, Emisión 1945	13	Obligaciones	6.500
D.ª Trinidad Fuentes Pérez	Deuda amortizable 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951	2	—	2.000
D.ª Dolores González Navarro	Hidroeléctrica Española	2	Acciones	1.000
D. Manuel Herrera O.	Deuda amortizable 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951	6	—	21.000
«Pardo, Vaquero, Romero y Cía.»	Deuda Perpetua Interior, 4 %	2	—	1.000
D. Santiago Ruiz Bisbal y doña Isabel Lucas San Mateo	Minero Siderúrgica de Ponferrada	1	Acciones	250
D. Odón Sánchez García	Deuda Perpetua Interior, 4 %	2	—	1.000
D. Rafael Sánchez Mazas	Ayuntamiento de Guecho, 6 % emisión 1943	1	Obligaciones	500
D.ª Dolores Serrano García	Metropolitano de Madrid	4	Acciones	2.000
D. Ramón Van Riet Paap	Deuda amortizable 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951	2	—	2.000
<i>Sucursal de Aranjuez</i>				
D.ª Dolores Miguel Nuño	Compañía Telefónica Nacional de España	14	Acciones	7.000
D. José Rey Ortiz	Deuda amortizable 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951	1	—	1.000
<i>Agencia Urbana calle Mayor</i>				
D. Pedro Ortega Pérez	Deuda Perpetua Interior, 4 %	2	—	1.000

## CURTIDOS ZARAGOZA, S. A.

MADRID

Glorieta de Quevedo, 8

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de ayer, día 1 del corriente, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial del 17 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que entre otros son los siguientes:

Disolver la Sociedad y, sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Pielés y Curtidos, S. A.», para formar una nueva que se denominará «Pielés y Curtidos Zaragoza, S. A.», y que se domiciliará en Padrón (La Coruña).

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 15.000.000 de pesetas nominales en acciones de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de esta fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 6 de diciembre de 1968, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se

transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único.

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apremiación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su

autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 2 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración, P. O., José Enrich Trill.—9.980-C. y 3.ª 12-10-1970

## PIELÉS Y CURTIDOS, S. A.

LA MATANZA-PADRON (LA CORUÑA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de ayer, día 1 del corriente, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial del 17 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que entre otros son los siguientes:

Disolver la Sociedad y, sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionar-

se con la Sociedad mercantil «Curtidos Zaragoza, S. A.», para formar una nueva que se denominará «Pielas y Curtidos Zaragoza, S. A.», y que se domiciliará en Padrón (La Coruña).

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 12.000.000 de pesetas nominales en acciones de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de esta fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único.

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

La Matanza-Padrón (La Coruña), 2 de octubre de 1970.—El Presidente del C. A., Ignacio Zaragoza Salvadó.—9.981-C.  
y 3.º 12-10-1970

#### LA GREMIAL, S. A.

##### LERIDA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 31 de octubre, a las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio (calle de Anselmo Clavé, número 2). Si la Jun-

ta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá en segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día será:

Punto único.—Dar cuenta del desarrollo económico de la Sociedad, así como el estado Nuevos Edificios.

Lérida, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario, J. Justo Torres.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Balagué.—10.051-C.

#### PROTESIS DENTAL VITA, S. A.

##### BARCELONA

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del suscrito administrador de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Barcelona, 5 de octubre de 1970.—El Administrador, Antonio Navarro Sánchez.—3.251-11.

#### LA ALQUIMIA, C. A.

##### BARCELONA

Vía Layetana, 37, 2.º 2.º

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del corriente, a las trece horas, en el local social en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital o disolución de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 5 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.058-C.

#### CEFERINO RODRIGUEZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1970, a las dieciséis horas, en su domicilio social (paseo de la Estación, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procediese, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969-70.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970-71.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 4 de octubre de 1970 El Consejo de Administración.—2.831-D.

#### COMERCIAL ANONIMA DE TEXTILES REUNIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid (Los Madrazo, número 7) el día 28 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, si procede, en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Disolución y puesta en liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidador y determinación de sus facultades.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta deberá acreditarse la posesión de las acciones, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 4 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Molina Martínez.—10.044-C.

#### SANICENTRO

##### «Saniconfort Centro, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 30 de octubre próximo, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos.
- 2.º Definición de objetivos y políticas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—10.046-C.

#### INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

Se convoca Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de títulos de la emisión de 3 de febrero de 1948 para el día 28 del corriente octubre a las veinte horas, la cual tendrá lugar en el local social, calle de Trafalgar, número 42, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- Suspensión de pagos de la Sociedad.
- Nombramiento de Comisario.

Barcelona, 5 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.052-C.

#### INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

Se convoca Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de títulos de la emisión de 21 de octubre de 1958 para el día 28 del corriente octubre, a las dieciocho horas, la cual tendrá lugar en el local social, calle de Trafalgar, número 42, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- Suspensión de pagos de la Sociedad.
- Nombramiento de Comisario.

Barcelona, 5 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.053-C.

#### AUTOBUSES «EL EGA»

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Autobuses "El Ega"», que tendrá lugar el día 30 del mes de octubre del año en curso, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, en avenida del General Franco, número 23, local de «La Tafallesa», en Tafalla, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Integración de esta Sociedad en «Autobuses La Tafallesa, S. A.».
- b) Dar cuenta del ejercicio social y de sus incidencias hasta el momento actual.
- c) Distribución de resultados pendientes.

Si no se reuniese mayoría suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 31, en el mismo lugar y a la misma hora.

Tafalla, 7 de octubre de 1970.—10.050-C.

#### LA TAFALLESA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 30 del mes de octubre del año en curso, a las veinte horas, y en segun-

da convocatoria el día 31 del mismo mes, y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Dar cuenta de la conversión en Sociedad anónima y de los apoderamientos concedidos y notificación, si procediere, de estos últimos.
- Propuesta de absorción por «La Tafallesa, S. A.», de «Autobuses "El Ega"» y «Autobuses Falces-Pamplona».
- Compra de local y elementos de transporte.
- Examen del ejercicio social anterior y de las incidencias en lo que va de año y distribución de resultados pendientes.

Tafalla, 7 de octubre de 1970.—El Presidente de la Sociedad, María Luisa Gámbarte.—10.048-C.

#### AUTOBUSES FALCES-PAMPLONA

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Autobuses Falces-Pamplona», que tendrá lugar en Tafalla (avenida del General Franco, número 23, local de «La Tafallesa») el día 30 del mes de octubre del año en curso, a las diecinueve treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- Integración de esta Sociedad en «Autobuses La Tafallesa, S. A.».
- Dar cuenta del ejercicio social y de sus incidencias hasta el momento actual.
- Distribución de resultados pendientes.

Si no se reuniese mayoría suficiente, se celebraría segunda convocatoria al día siguiente, 31 de octubre, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Tafalla, 7 de octubre de 1970.—10.049-C.

#### ICOSESA

#### PROMOTORA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SEGUROS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1970 en el domicilio social (paseo Calvo Sotelo, 18, Madrid), a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, si fuera necesario, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Regularización del activo.
- Entrega de las acciones a los suscriptores de «Profisa».
- Ruegos y preguntas.

Madrid, octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ruiz-Gálvez.—10.037-C.

#### PROFISA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1970 en el domicilio social (paseo Calvo Sotelo, 18, Madrid), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, si fuera necesario, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Regularización del capital de la Sociedad.

III) Formalización de la ampliación del capital social.

IV) Ruegos y preguntas.

Madrid, octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ruiz-Gálvez.—10.038-C.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

##### Amortización obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado el día 30 de septiembre de 1970, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de 18.694 obligaciones, serie 24., emisión 8 de octubre de 1965, habiendo correspondido a los números 397.070 al 415.763, ambos inclusive.

Los reembolsos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario general.—9.983-C.

#### CAJA HISPANA DE PREVISION

##### Compañía Capitalizadora, S. A.

##### BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1969: 1.920.027.775,95 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre de 1970:

DCF - YCI - RSM - FUI  
QCT - F'ILLO - BCM - WZH

Total de capitales pagados hasta la fecha: 216.003.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1970.—3.221-11.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

##### (C. E. P. S. A.)

Avenida de América, 32

##### MADRID-2

Pago de dividendo y ampliación de capital  
A) Pago de dividendo activo

Esta Compañía participa que, en ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de septiembre próximo pasado, se procederá, a partir del día 13 de octubre actual, al pago del cupón número 87 de sus acciones, como dividendo a cuenta del 6 por 100 correspondiente al presente ejercicio de 1970, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón .....	30,00
Impuesto sobre la renta del capital .....	4,50
Importe líquido por cupón .....	25,50

Dicho pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias, sus sucursales y agencias:

Banco Central.  
Banco de Santander.  
Banco Exterior de España.

B) Aumento de capital por emisión de acciones con cargo a la cuenta de Regularización del balance

El Consejo de Administración, en su reunión de 30 de septiembre último, haciendo uso de la autorización que le fué

concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1967, acordó emitir y poner en circulación 767.761 acciones, por un importe total de 383.880.500 pesetas, en las siguientes condiciones:

1.ª Todas las nuevas acciones tendrán el carácter de ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una y numeradas del 7.677.614 al 8.445.374, ambos inclusive, con cupón número 90 y siguientes unidos, y con iguales características y derechos que las actualmente en circulación, participando en idénticas proporciones que las anteriores en los resultados sociales desde 1 de enero de 1971, entregándose las acciones contra el cupón número 88.

2.ª Se reserva a los accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, sin desembolso alguno por su parte, libre de todo gasto y gravamen, ya que el aumento de capital se lleva a cabo con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre» y a razón de una acción nueva por cada diez antiguas, en operación independiente respecto a incorporaciones futuras que puedan hacerse en lo sucesivo con cargo al saldo que queda disponible de la referida cuenta de Regularización.

3.ª Se concede un plazo comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de diciembre próximos, ambos inclusive, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción, entendiéndose que si no lo hicieran dentro del plazo indicado renuncian a su derecho.

4.ª El Consejo de Administración dará a las acciones que no se suscriban la aplicación que el mismo determine.

5.ª La suscripción tendrá lugar en las entidades bancarias, sus sucursales y agencias indicadas anteriormente.

Madrid, 1 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.025-C.

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

##### OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de las fechas que se señalan se hará efectivo en el Banco Asturiano, Banco Herrero, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao, en la central y en todas sus sucursales, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, el importe líquido de los cupones siguientes:

Cupón número 18, emisión 1961, vencimiento 13 de octubre de 1970.

Cupón I, emisión 1961, vencimiento 13 de octubre de 1970.

Cupón número 14, emisión 1963-10., serie «A», vencimiento 22 de octubre de 1970.

Oviedo, octubre de 1970.—10.030-C.

#### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

##### BARCELONA

Los sorteos correspondientes a las obligaciones al 6,75 y 6,95 por 100, emisiones 1957 y 1960, de esta Sociedad, que deben ser amortizadas este año, tendrán lugar el próximo día 21 del corriente mes, a las cinco y cinco y media de la tarde, respectivamente, ante Notario, en el local social, calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés).

Barcelona, 5 de octubre de 1970.—10.074-C.

**IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., en uso de las facultades que le confiere el artículo 31, párrafo 11 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1970, a las doce horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos sociales, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente 5 de noviembre, y en uno u otro día en el domicilio social del Instituto Nacional de Industria, sito en Madrid, plaza de Salamanca, 3, para deliberar y tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificaciones en los artículos 28, 30, 31, 32 y 33, todos ellos comprendidos en la sección segunda, título tercero de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951 y a los Estatutos sociales, los señores accionistas que con cinco días, al menos, de antelación a la fecha de su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria.

Será indispensable que cada accionista se provea en la Secretaría del Consejo de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será facilitada una vez acreditado el depósito a que se refiere el párrafo anterior y siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia quedarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Cayetano Aguayo Sierra.—10.146-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.**

BARCELONA-6

Rda. General Mitre, número 126, 5.º 2.º

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad (emisión 1969), que el 29 de octubre de 1970 vence el correspondiente cupón número 2.

El importe podrá hacerse efectivo en cada uno de los Bancos:

Banco Atlántico, Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banca Catalana, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Banco Condal, Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito, Banco Garriga y Nogués, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banca Jover, Banco de Madrid, Banca Mas Sardá, Banco Mercantil e Industrial, Banco Popular Español, Banco Rural y Mediterráneo, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya, Banco Zaragozano y en la Caja de Ahorros Sagrada Familia.

O bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, contra presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 8 de octubre de 1970.—El Director general, José M.º Badia.—10.151-C.

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo

día 30 del corriente mes de octubre, a las trece horas, en el domicilio social de la Empresa, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 591, piso cuarto, puerta cuarta, Barcelona.

La asamblea se desarrollará de acuerdo con el siguiente orden del día:

A) Aumento de capital social y aplicación de la cuenta de regularización.

B) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse.

Podrán concurrir a la Junta general todos los señores accionistas cuyas acciones o resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en establecimiento de crédito autorizado sean entregados en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, cuyo extremo deberá acreditarse a satisfacción de la misma.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pallarés Corberó.—10.149-C.

**INDUSTRIAS DEL HOGAR, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social en Estella el día 30 del actual mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día inmediato siguiente en segunda convocatoria, si fuera necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Información de la situación industrial, comercial y financiera de la Empresa.

2.º Dar cuenta del estado de las negociaciones sobre acuerdos con otras Empresas.

3.º Informar sobre los avales prestados y proposición de contraavales.

4.º Ampliación de capital y emisión de acciones.

5.º Modificación de los artículos 4.º, 5.º, 12, 14, 16, 18, 19 y 26 de los Estatutos.

6.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

Estella, 5 de octubre de 1970. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente interino, Antonio Ruiz de Alda.—10.148-C

**EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA**

(AGBESA)

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sala auditorio del Museo Municipal de Badalona, plaza Obispo Irujo, sin número, planta quinta, el día 31 del corriente mes de octubre, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la Empresa, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1970.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y, en su caso, de interventores para la firma del acta de la Junta y demás asuntos de competencia de la misma.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, calle Cruz, números 67-69, de Badalona durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones ordinarias, que con cinco días de anticipación, por lo menos, hayan obtenido la tarjeta de asistencia y depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Central, Garriga Nogués, Banca Mas Sardá, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, o en las oficinas de Barcelona, paseo de San Juan, número 39.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 2 de noviembre, en el mismo local y hora antedichos.

Caso de que cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario prescrito en el citado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hará público por medio de la Prensa la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Badalona, 9 de octubre de 1970.—El Presidente-Consejero Delegado del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas. 10.147-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(SEAT)

Condiciones de la emisión de obligaciones convertibles en acciones

Capital social desembolsado: Pesetas 2.600.000.000.

Reservas: 5.248.595.443,57 pesetas.

Importe de la emisión de obligaciones: 2.000.000.000 de pesetas nominales, en obligaciones hipotecarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de ellas 1.020.000 serán intransferibles a extranjeros y 980.000 transferibles.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Derecho preferente de suscripción: Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción hasta la alícuota correspondiente a su participación en el capital social, a cuyo fin deberán solicitarlo antes del 31 de octubre de 1970, directamente, por correo certificado dirigido al domicilio social de la Compañía, avenida del Generalísimo, 146, Madrid-16.

Apertura de la suscripción pública: La suscripción pública quedará abierta el día 18 de octubre de 1970, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión, con la reserva en cuanto al derecho preferente de suscripción por parte de los accionistas, a que se refiere el párrafo anterior.

Intereses: El interés bruto será del 10,5263 por 100, al que corresponde una rentabilidad líquida para el obligacionista del 8 por 100.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente, los días 15 de octubre y 15 de abril de cada año, realizándose el primer pago de cupón el 15 de abril de 1971.

Amortización por sorteo: En el plazo de quince años, por sorteo en partes iguales en cada año, a partir del tercero desde la emisión, por lo que la primera amortización anual se llevará a cabo el 15 de octubre de 1973. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Convertibilidad: Los tenedores de las obligaciones que deban amortizarse como consecuencia del sorteo efectuado podrán optar, durante el mes de octubre correspondiente entre el reembolso a la par por el nominal de las mismas o su convertibilidad por acciones de la Sociedad. Si el tenedor opta por la conversión de sus obligaciones, se le reintegrará en metálico el 50 por 100 del valor nominal de cada una de las que hayan resultado designa-

das por sorteo. El 50 por 100 restante del valor nominal dará derecho al canje por acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante los seis meses naturales anteriores al 1 de octubre, con una reducción de 25 enteros, con el límite de la par.

Cuando no resulte un número entero de acciones, las fracciones que se produzcan serán devueltas al obligacionista en metálico. Las acciones que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 15 de octubre del año en que se efectúe el canje.

Cotización oficial en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos valores a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona y el otorgamiento de la condición de «cotización calificada», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bolsas de Comercio.

Entidades en que se realizará la suscripción pública:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas: Ha sido designado provisionalmente don Alejandro López Millán, a reserva del nombramiento definitivo a realizar por la primera Asamblea general.

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.854-D.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcialmente de la autorización recogida en el artículo quinto de los Estatutos, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social hasta la cifra de 2.024.388.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 368.071 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un importe de 184.035.500 pesetas.

Los títulos de estas acciones irán numerados del 3.680.702 al 4.048.772, ambos inclusive.

Las acciones representativas de esta nueva ampliación de capital gozarán de todos los derechos políticos a partir de la fecha de suscripción y participación de los beneficios totales de la Sociedad desde el día 1 de diciembre de 1970.

*Condiciones de suscripción*

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada diez de las antiguas que posean, utilizando los siguientes cupones:

Cupón número 38 para las acciones 1 al 962.400.

Cupón número 30 para las acciones 962.401 al 3.680.701.

La suscripción se iniciará el día 15 de octubre próximo para terminar el día 14 de noviembre siguiente, ambos inclusive.

El tipo de emisión de estas nuevas acciones será a la par, y todos los gastos de la operación correrán a cuenta de la Sociedad, debiendo efectuarse el desembolso del importe de los títulos, es decir, de 500 pesetas por acción, en el momento de la suscripción.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones pueden efectuarse en las oficinas principales, sucursales y agencias del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Aragón y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.061-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo de 20 pesetas por acción (17 pesetas líquidas), a cuenta de los beneficios del ejercicio 1970, contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón número 39 de las acciones números 1 al 962.400.

Cupón número 31 de las acciones números 962.401 al 3.505.725

Las acciones núms. 3.505.726 al 3.680.701 percibirán 10 pesetas por acción (8,50 pesetas líquidas) contra entrega del cupón número 31.

Este dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 2 de noviembre próximo en las oficinas principales, sucursales y agencias del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano Banco de Aragón y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.062-C.

**ASBESTOSPRAY IBERICA, S. A.**

Mediante escritura de fecha 4 de febrero de 1970, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Asbestospray Ibérica, Sociedad Anónima».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

A C T I V O		Pesetas
Caja .....	66.658,30	
Pérdidas y Ganancias .....	984.882,—	
<b>Total .....</b>	<b>1.051.240,30</b>	
P A S I V O		Pesetas
Capital .....	1.000.000,—	
Proveedores .....	51.240,30	
<b>Total .....</b>	<b>1.051.240,30</b>	

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—10.028-C.

**CLUB MIRASIERRA, S. A.**

MADRID

Calle de Costa Brava, sin número

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 de octubre de 1970, en el edificio social, calle de Costa Brava, sin número, Mirasierra, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en segunda, a la misma hora del día siguiente

Orden del día

1.º Autorizar al Consejo de Administración para, en un plazo máximo de cinco años, aumentar el capital, emitiendo nuevas acciones en la forma y condiciones que se acuerde.

2.º Modificar, como consecuencia de la ampliación de capital que se acuerde, el párrafo primero del artículo quinto de los Estatutos Sociales en lo que proceda.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Alejandro de la Serna López.—10.084-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	3,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	900,00 ptas
Extranjero .....	1.050,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).